



# Agencia Nacional Digital



---

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERES Y REPORTE DE RECUSACIONES**

---

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2025

*Proceso: Gestión de Talento Humano.*

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERES Y REPORTE DE  
RECUSACIONES**

*Versión 7*



## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN**

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. MARCO NORMATIVO**
- 4. SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERES Y RECUSACIONES**

## INTRODUCCION

El presente Informe tiene como objetivo analizar y exponer los casos de Conflicto de Interés y las recusaciones ocurridas durante el periodo correspondiente con corte 30 de diciembre de 2025, en cumplimiento con las políticas y normativas vigentes. Los conflictos de interés pueden surgir cuando un individuo, debido a su posición o relación personal o profesional, se ve involucrado en decisiones que puedan beneficiar sus intereses propios en detrimento de los intereses institucionales, públicos o de los demás. Es fundamental garantizar que las decisiones tomadas por los individuos no se vean influenciadas por intereses personales, sino que se basen en criterios objetivos y transparentes.

Asimismo, las recusaciones son una herramienta clave para prevenir posibles conflictos de interés, ya que permiten la retirada de una persona de la toma de decisiones en situaciones donde pueda existir la percepción de parcialidad. En este informe, se detallan los casos en los que se ha solicitado o se ha llevado a cabo una recusación, así como las acciones tomadas para asegurar la transparencia y la imparcialidad en los procesos de toma de decisiones. El análisis que sigue tiene como propósito mantener un entorno de trabajo ético y profesional, promoviendo la confianza en las decisiones adoptadas y reforzando el compromiso con los principios de equidad, justicia y transparencia.

## CONTENIDO DEL DOCUMENTO

### 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos descritos en el procedimiento para el manejo, declaración y gestión de conflicto de intereses, así como el reporte de las situaciones de recusaciones presentadas por el personal vinculado a la Agencia Nacional Digital.

### 2. ALCANCE

El presente informe comprende las situaciones de posibles conflictos de interés y recusaciones reportadas hasta el 30 de diciembre de 2025, a través de los canales institucionales habilitados: [conflictodeinteres@and.gov.co](mailto:conflictodeinteres@and.gov.co) y [agencianacionaldigital@and.gov.co](mailto:agencianacionaldigital@and.gov.co)

### 3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículo 126.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 1437 de 2011.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1564 de 2012.
- Ley 1952 de 2019.
- Ley 2013 de 2019.
- Código de integridad de la AND.
- Programa de Transparencia y Ética Pública de la AND.
- Guía para la Gestión de Conflictos de Interés V1 de la AND.
- Guía para gestionar conflictos de intereses en el sector público distrital. Veeduría Distrital. Guía anticorrupción. Trámite de conflicto de intereses en la gestión administrativa. Corporación Transparencia por Colombia.
- Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

### 4. SEGUIMIENTO CONFLICTO DE INTERÉS Y RECUSACIONES

Con corte al 30 de diciembre de 2025, se promovió el uso de los canales habilitados por la Entidad para que todo el personal de la Agencia, independientemente de su tipo de vinculación, pudiera reportar situaciones relacionadas con posibles conflictos de interés y recusaciones. La promoción de estos canales se realizó mediante piezas gráficas enviadas a los correos institucionales de los colaboradores, publicadas en redes sociales oficiales y mediante la publicación de las direcciones de correo en la Sede Electrónica de la Entidad.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 20 de octubre del presente año (Acta No. 11), se decidió deshabilitar el canal [conflictodeinteres@and.gov.co](mailto:conflictodeinteres@and.gov.co) a partir del mes de noviembre, estableciendo como canal oficial para realizar reportes de conflicto de interés y recusaciones, el correo institucional: [agencianacionaldigital@and.gov.co](mailto:agencianacionaldigital@and.gov.co), el cual recibe mensajes internos y externos. Para garantizar su adecuada gestión, se capacitó a la persona encargada de administrar este correo.

Se adelantó una campaña informativa sobre el nuevo canal, la cual fue enviada a los colaboradores mediante correo electrónico institucional y publicada en las redes sociales de la Entidad.

El canal [conflictoodeinteres@and.gov.co](mailto:conflictoodeinteres@and.gov.co) era administrado por la Profesional de Comunicaciones de la Agencia, quien verificaba las notificaciones recibidas y las remitía al área correspondiente según el caso. En dicho canal, hasta su último día de funcionamiento, no se reportaron situaciones relacionadas con conflictos de interés o recusaciones; sin embargo, se recibieron mensajes que no correspondían a este tipo de reportes, los cuales fueron gestionados conforme a su naturaleza.

En cuanto al canal [agencianacionaldigital@and.gov.co](mailto:agencianacionaldigital@and.gov.co), a la fecha de elaboración del presente informe, es administrado por la Dirección de la Entidad y, según el reporte, tampoco se han registrado situaciones relacionadas con conflictos de interés o recusaciones.